



"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

## RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL Nº 285 -2016-GR-JUNIN/GR

Huancayo, 01 JUL 2016

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

### VISTO:

El Reporte N° 098-2016-ORAF-OAF/CC, de fecha 13 de abril de 2016, suscrito por la CPC. María Álvarez Estrada. La Resolución Ejecutiva Regional N° 065-2016-GR-JUNIN/GR, de fecha 14 de enero de 2016, suscrito por el Gobernador Regional de Junín. El Acta N° 001 Acta de Instalación de la Comisión Técnica de Trabajo, de fecha 02 de marzo de 2016. El Comunicado N° 002-2015-EF/51.01 de la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, de fecha 24 de Setiembre de 2015, Y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú, en su artículo 191° y la Ley N° 27867 en su Artículo 2° prescribe que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política (...) en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27783, Ley de Bases de Descentralización, en su Artículo 9° numeral 9.1, define la autonomía política como la facultad que tienen los Gobiernos Regionales de adoptar y concordar las políticas, planes y normas en los asuntos de su competencia, aprobar y expedir sus normas, decidir a través de sus órganos de gobierno y desarrollar las funciones que le son inherentes;

Que, la Ley N° 28708, Ley General del Sistema Nacional de Contabilidad, norma que establece el Sistema Nacional de Contabilidad, define como el conjunto de políticas, principios, normas y procedimientos contables aplicados en los sectores público y privado, regulando el procedimiento administrativo. Y según el artículo 22° del texto legal, la contabilidad del sector público se configura como un sistema de información económica, financiera y presupuestaria de cada una de las entidades que lo conforman. Tiene por objeto mostrar la imagen fiel del patrimonio, la situación financiera, los resultados y la ejecución del presupuesto;

Que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 065-2016-GR-JUNIN/GR, de fecha 14 de enero de 2016, se conforma la Comisión Técnica de Trabajo presidida por el Contador General del Gobierno Regional Junín Sede Central, para que inicie o concluya con las acciones de Depuración, Regularización, Corrección de error y Saneamiento contable de los saldos de las cuentas contables, conforme a lo establecido por el Comunicado N° 002-2015-EF/51.01 de la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas;

SG - GRJ	
DOC. N°	1588480
EXP N°	1047129



Que, mediante Reporte N° 098-2016-ORAF-OAF/CC, de fecha 13 de abril de 2016, la responsable de Coordinación de Contabilidad del Gobierno Regional, informa entre otros sobre el estado situacional de las cuentas del Balance al 31 de diciembre del 2015;

Que, mediante El Acta N° 001 de Instalación de la Comisión Técnica de Trabajo de fecha 02 de marzo de 2016, se acuerda la Conformación de Sub Comisiones por áreas de trabajo y por cuentas contables, mediante acto resolutivo.

Que, para lograr los objetivos de la Comisión Técnica de Trabajo, es necesario contar con la conformación de las Sub Comisiones por áreas de trabajo y cuentas contables dada la envergadura que representa concluir las acciones de depuración, regularización, corrección de error y sinceramiento contable de los saldos de cuentas, a fin de alcanzar las metas trazadas por la Comisión Principal;



Que, estando a lo actuado y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Ley N° 27902 y 28013 modificatorias de la precitada ley;

Contando con las visaciones de la Oficina Regional de Administración y Finanzas, de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias.

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - CONFORMAR**, las Sub Comisiones Técnicas de Trabajo, según los siguientes Rubros: 1) Efectivo y Equivalente de Efectivo; 2) Inventarios; 3) Servicios y Otros Pagados por Anticipado; 4) Propiedades, Planta y Equipo; y 5) Cuentas por pagar a proveedores, Impuestos Contribuciones y Otros, Remuneraciones y Beneficios Sociales, Obligaciones Previsionales, Otras cuentas del Pasivo y Provisiones, quedando constituido de la siguiente manera:

#### 1) SUB COMISIÓN DE EFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFECTIVO

- Norma Adeleida Tapia Camargo
- Rosario Mérida Alayo Huamán
- Roque Cotera Quispe
- Ana Isabel León Rojas

#### Tareas:

1. Verificación de los saldos que corresponde a la falta de rendición documentada y/o devolución en efectivo.
2. Acciones para la depuración, regularización, corrección de error y sinceramiento contable de la Cuenta 1101 Caja y Bancos y sus sub cuentas.





## 2) INVENTARIOS

- Gloria Noemi Meza Cairampoma
- Laura Yolanda Aliaga Pizarro
- Cristina Laureano Zevallos
- Emilia Caparachin Espinoza

### Tareas

1. Verificación de los saldos que a la fecha se mantiene en los registros contables a falta de información de la Coordinación de Almacén, sobre el consumo de dichos bienes, bienes de funcionamiento y bienes de inversión (PECOSAS).
2. Acciones de depuración, regularización, corrección de error y sinceramiento contable de los saldos de las cuentas de almacén: 1301 Bienes y Suministros de Funcionamiento, 1303 Bienes de Asistencia Social, 1305 Materiales Auxiliares Suministros y repuestos, 1309 Bienes en Tránsito y 1501.089905 Otros del año 2000 al 2008



## 3) SERVICIOS Y OTROS PAGADOS POR ANTICIPADO

- Leo Néstor Arias Buendía
- Andy Christeams Arroyo Lino
- Olinda Vila Hidalgo
- Geraldine Gaby Espinoza Cangalaya
- Julián Jaime Conce Jurado
- Cristina Romaní Garcés

### Tareas:

1. Verificación de los saldos que a la fecha se mantienen en los registros contables a falta de Rendición documentada y/o devolución en efectivo de los servicios y otros contratados por anticipado y en el caso de contratistas por la falta de la liquidación técnica financiera en algunos casos.
2. Acciones de depuración, regularización, corrección de error y sinceramiento contable de los saldos de la cuenta 1205 Servicios y otros pagados por anticipado y sus sub cuentas



## 4) PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

- Julio Buyu Nakandakare Santana
- Magdalena Romero Cabrera
- Edy Martinez Valenzuela
- Pilar Medina Lozano
- Raúl Armando Álvarez Jesús
- Jorge Ordoñez Flores
- Alfonso Aurelio Requena Sarapura
- Julián Jaime Jurado Conce
- Jesús Coronel Capacyachi

### Tareas

1. Verificación de documentos sustentatorios sobre las diferentes Obras que están reflejando en el análisis de Cuentas sobre Obras pendientes por transferir a





Entidades, Obras paralizadas y culminadas pendientes de liquidación técnico financiero.

2. Acciones de transferencia y Liquidación Técnico Financiero de Obras culminadas, formulación de directivas, que permitan la regularización y rebaja de la cuenta 1501 Edificios y Estructuras y sus sub cuentas (1501.02, 1501.03, 1501.07, 1501.08).
3. Acciones de depuración, regularización, corrección de error y sinceramiento contable de los saldos de la cuenta 1501 Edificios y Estructuras y sus sub cuentas

**5) CUENTAS POR PAGAR A PROVEEDORES, IMPUESTOS CONTRIBUCIONES Y OTROS, REMUNERACIONES Y BENEFICIOS SOCIALES, OBLIGACIONES PREVISIONALES, OTRAS CUENTAS DEL PASIVO Y PROVISIONES**



- Lourdes María Piñas Chiuyari
- Olga Ponce Ruiz
- Ronald Valencia Ramos
- Gustavo Eduardo Condezo Mansilla
- Máximo José Medina Morales
- Marlene Maria Aliaga Camarena
- Luz Aurora Torres Amancay.

Tareas

1. Verificación de los saldos de las cuentas Impuestos Contribuciones y otros, Remuneraciones Pensiones y Beneficios por pagar, Cuentas por pagar, Bienes y Servicios, Activos no Financieros por pagar, otros. Estudios de Pre Inversión, elaboración de expedientes técnicos y otros activos, saldos después de haberse saneado y conciliado.
2. Acciones de depuración, regularización, corrección de error y sinceramiento contable de los saldos de las cuentas contables: 2101 Impuestos Contribuciones y otros; 2102 Remuneraciones Pensiones y Beneficios por pagar; 2103 Cuentas por pagar; 2104 Intermediación de recursos monetarios; 2302 Deuda interna- Directas a Largo Plazo; 2303 Deuda - Convenio por Traspaso de Recursos; 2401 Provisiones por reclamaciones, demandas y otros; y las sub cuentas correspondientes a estas cuentas.

**ARTÍCULO SEGUNDO. - TRANSCRIBIR,** la presente Resolución, a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, a la Oficina Regional de Control Institucional, a la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, a la Gerencia Regional de Infraestructura, a la Coordinación de logística, a la Coordinación de Tesorería, a la Coordinación de Contabilidad, a la Procuraduría Pública Regional y a los integrantes de las Sub Comisiones de Trabajo y demás órganos competentes del Gobierno Regional de Junín.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE.



M. Ángel D. Unchurpaico Canchuman  
GOBERNADOR REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYQ. 01 JUL 2016

Abog. A. Antonieta Vidalón Rojas  
SECRETARIA GENERAL